

Apro

magistrado del mencionado Ayuntamiento continuidad de un año  
bienaventurado ministro el año 1776. Señor don José  
de la Torre y Gómez de la Cuesta, Oficial Mayor de  
el Poder. — La Comisión nombrada por el en Cabildo celebrado en  
Pusín en el año 1776 la mañana del día 11 de este mes, para que compre-  
niera que no se rendía al Reglamento y ordenes de Policía, informe cu-  
ando se dio autorización para el servicio de la Instancia presentada  
en su nombre a V. S. por D. Juan Pérez de la Torre, Excmo. el num.  
en masey, al magistrado de Rentas Rég. de esta Provincia marítima, quien  
pidió ante el concejo. Instancia acompañada que el mismo pre-  
sidente remitiera al Subdelegado Especial de Policía de esta Plaza en  
que se iba a establecer el concurso, dando testimonio de haber en  
el año establecido un Teniente de Gallo en la calle de la Soneta,  
mismo que esperaba suerte de la aprobación de Dho. S. con otras  
mismas Varones referidas en la instancia, apareciendo en  
dicho concurso de visita, al margen de ello, don Presidente de la pro-  
vincia dho. S. pidió que se practicara  
el correspondiente reconocimiento del Edificio indicado p.  
ra establecer el Teniente de Gallo, el cual verificado consta el Decreto  
que concedió al Requerente el permiso que solicitaba;  
además de observando las ordenanzas que le serían expedi-  
das por su Magistrado; debiendo contribuir al  
Poder en la Caja de Misiones contra la esta Ciudad con veinte mil re-  
al en cada villa de cada fundación que obiese al público, exigen-  
do cuatrocientos pesos personas en fázon de entrada;  
mientras viendo de cuenta del pretendiente la gratificación  
del plur de la Patrulla, o empleado que asistirán para  
la conservación del orden y tranquilidad pública.  
Por lo que se da cuenta a V. S. el Dr. Juan de Berri, dueño  
del mencionado Teniente de Gallo, por su autoridad  
debe disponer al menor intervención en dho. estable-  
cimiento. De acuerdo, o fuesen consideradas algunas reformas.

